

la fecha de publicación de esta convocatoria, debiendo hacer constar en las mismas los siguientes datos:

Nombre, apellidos, documento nacional de identidad (deberá adjuntarse fotocopia), fecha de nacimiento, domicilio actual y teléfono.

Denominación de la plaza a que aspira y méritos que alega para optar a ella, debidamente justificados.

Las bases del presente concurso-oposición serán expuestas en los tabloneros de anuncios del Instituto Nacional de Administración Pública y del Ministerio para las Administraciones Públicas (Servicios Centrales).

Madrid, 5 de octubre de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Presidente del INAP, Luciano Parejo Alfonso.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

27613 ORDEN de 31 de octubre de 1989 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Telecomunicaciones.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, habiendo sido aprobada la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º, 4, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, este Ministerio ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Dirección General, con excepción del personal docente e investigador, Sanitario y de Instituciones Penitenciarias.

2. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en el punto anterior que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que soliciten puestos del mismo Ministerio donde estén destinados o sus Organismos autónomos, o sus puestos de trabajo hayan sido suprimidos o se encuentren en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación, en la fecha de publicación de esta convocatoria.

6. Estarán obligados a tomar parte en este concurso los funcionarios con destino provisional en este Departamento, debiendo solicitar, como mínimo, todos los puestos de trabajo que se convoquen en la localidad de su destino, y que no excedan los niveles del intervalo correspondiente al Grupo en que figuren clasificados sus Cuerpos o Escalas.

Segunda.—La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos generales

1.1 Grado personal.—Por la posesión de grado personal, hasta un máximo de dos puntos y con los criterios que se indican:

Por un grado personal superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

Por un grado personal superior en un nivel al del puesto que se concursa: 1,75 puntos.

Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 1,5 puntos.

Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 1,25 puntos.

Por un grado personal inferior en dos niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado hasta un máximo de tres puntos y distribuidos de la forma siguiente:

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al del puesto que se concursa: 3 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: 2,5 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: 2 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: 1,5 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: 1 punto.

1.2.2 Por estar desempeñando un puesto de trabajo con un contenido técnico o de especialización semejantes al del puesto que se solicita: 2 puntos por los dos primeros años y por cada año que exceda de estos, 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

A los efectos de este apartado, aquellos funcionarios que concursen desde una situación distinta a la de servicio activo y no hayan consolidado grado personal, o desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel 20, 16, 11, 9 y 7 si pertenecen respectivamente a los grupos A, B, C, D y E.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Escuela Oficial de Comunicaciones o por otros Centros oficiales, en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia con aprovechamiento y que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita: 0,5 puntos por cada curso, con un máximo de 2 puntos.

1.4 Antigüedad.—Se valorará a razón de 0,10 puntos por años completos de servicios, hasta un máximo de 3 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2. Méritos específicos

2.1 Por la idoneidad para el puesto de trabajo y la adecuación al mismo en base a conocimientos y experiencia de los méritos específicos que se solicitan para los distintos puestos de trabajo: 10 puntos como máximo. Los méritos específicos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio: cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc., en caso contrario no serán tenidos en cuenta.

Tercera.—1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos y méritos generales deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo III a esta Resolución, que deberá ser expedido por la Unidad de Personal u órgano análogo del destino correspondiente y, en su caso, ser acreditados documentalmente.

3. Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien, por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

4. Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a los Cuerpos de Funcionarios adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública y a las Escalas a extinguir de la A.I.S.S. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal de Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

6. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Cuarta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, una para cada vacante, dirigidas a la Dirección General de Telecomunicaciones, sita en CCP de Chamartín, calle Hiedra, número 7, 28070 Madrid, y ajustados a los modelos publicados como anexos de esta Resolución (anexo II, Solicitud de participación, Anexo III, Certificación), se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias para participar podrán asimismo presentarse en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base segunda, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de igualdad en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados, por el orden establecido en la base segunda. Si persiste la igualdad, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Se podrá declarar desierta aquella vacante en que valorados todos los méritos específicos alegados por los aspirantes no alcancen, al menos, un 50 por 100 de la puntuación máxima que figura para cada uno de ellos.

Sexta.-Los méritos serán valorados por una Comisión, presidida por el Subdirector adjunto de la Subdirección General de Ordenación y Reglamentación y compuesta por un funcionario de cada Subdirección General. Asimismo podrán formar parte de la Comisión de Valoración

un representante de cada una de las Centrales Sindicales que haya suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación.

Septima.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo el supuesto de que los interesados obtengan también por concurso otro destino, en cuyo caso podrán optar durante el plazo posesorio por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar la opción realizada dentro del plazo de tres días.

Octava.-1. La presente convocatoria se resolverá por la Dirección General de Telecomunicaciones, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias.

2. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Novena.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

ANEXO I

Nº ORD	Unidad Orgánica Puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	MCD	Grupo	C. Espec. anual	Titulac. Requerida	Méritos Específicos	
								Méritos	Punt. Max.
S.G. CONCESIONES Y GESTION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO									
1	Jefe Servicio Concesiones y Autorizaciones	1	Madrid	26	A	853.788	21250	Inglés y/o Francés hablado y escrito. Disponibilidad para viajar. Experiencia en relación con el régimen de concesiones y autorizaciones de servicios de telecomunicación. Experiencia en relación con documentación y procedimientos de la UIT, CEPT y CEE.	2 2 4 2
2	Jefe Sección Tramitación y Estadística nivel 24	1	Madrid	24	A/B	414.840		Inglés y/o Francés hablado y escrito. Disponibilidad para viajar. Conocimiento de la normativa nacional e internacional de telecomunicaciones. Experiencia en el procedimiento técnico y administrativo de concesiones y autorizaciones de servicios y sistemas de telecomunicación.	2 2 2 4
3	Técnico nivel 20	2	Madrid	20	B	328.080		Inglés y/o Francés a nivel de traducción. Experiencia en trabajos relacionados con documentación UIT y CEPT. Conocimiento y práctica de la normativa nacional en materia de telecomunicaciones. Conocimiento y práctica en la aplicación de la informática a la gestión administrativa.	2 3 3 2
4	Jefe Equipo nivel 12	1	Madrid	12	C/D			Experiencia en tramitación de expedientes. Conocimiento de la normativa de telecomunicaciones. Experiencia en la aplicación de la informática a la gestión administrativa.	3 4 3
S.G. CONTROL E INSPECCION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACION									
5	Técnico de Telecomunicaciones (nivel 22)	1	Madrid	22	A/B	328.080	2A007 3A008	Experiencia en Centrales de Conmutación de Telecomunicación. Disponibilidad plena para viajar y de horario, en caso necesario. Conocimientos informáticos. Experiencia en el manejo de documentación del CCITT. Inglés y/o Francés técnico.	3 3 2 1 1

Nº ORD	Unidad Orgánica Puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	NCD	Grupo	C. Espec. anual	Titulac. Requerida	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								MÉRITOS	Punt. Max.
6	Jefe Negociado nivel 14	1	Madrid	14	C/D			Conocimientos sobre tramitación de documentación internacional en materias de radiocomunicaciones. Conocimientos sobre disposiciones legales en materia de telecomunicaciones. Experiencia en manejo de archivos informáticos.	4 4 2
S.G. ORDENACION Y REGLAMENTACION									
7	Jefe Negociado nivel 16	1	Madrid	16	C/D			Conocimientos de la legislación en materia de personal. Experiencia en la tramitación de expedientes de personal. Conocimientos de informática.	4 5 1
8	Jefe Negociado nivel 16	1	Madrid	16	C/D			Experiencia en habilitación de personal. Conocimientos de informática.	8 2
9	Jefe Equipo nivel 12	1	Madrid	12	C/D			Conocimientos de contratación administrativa Conocimientos informáticos y experiencia en mecanografía y tratamiento de textos.	4 5
10	Jefe Equipo nivel 12	1	Madrid	12	C/D			Conocimientos de Seguridad Social. Conocimientos sobre la tramitación de comisiones de servicio con derecho a indemnización. Conocimientos de informática.	5 3 2
S.G. REDES Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACION									
11	Jefe Area Programas de Telecomunicaciones Avanzadas	1	Madrid	29	A	1.426.032	21250	Experiencia demostrada en dirección de Programas de aplicación de telecomunicaciones avanzadas.	10
12	Consejero Técnico de Programas Avanzados de Telecomunicación	1	Madrid	28	A	1.209.696	21250	Experiencia demostrada en gestión de Programas de aplicación de telecomunicaciones avanzadas.	10
13	Técnico Telecomunicaciones nivel 24	1	Madrid	24	A/B	414.840	2A007 3A008	Conocimientos de servicios avanzados de telecomunicaciones y experiencia en la gestión de procesos de promoción, difusión y control aplicables a programas especiales de estos servicios.	10
14	Técnico Telecomunicaciones nivel 22	1	Madrid	22	A/B	328.080	2A007 3A008	Experiencia en control y seguimiento informatizado de proyectos de telecomunicaciones avanzadas.	10
AREA DE TECNOLOGIA									
15	Jefe Area Programas Internacionales I+D	1	Madrid	28	A	1.209.696	2A007	Inglés hablado y escrito y disponibilidad total para viajar. Amplios conocimientos del estado de la investigación en TI y T. Amplia experiencia en la gestión de Programas Internacionales de I+D.	2 4 4
16	Jefe Area Programas Nacionales I+D	1	Madrid	28	A	1.209.696	2A007	Inglés hablado y escrito Amplios conocimientos del estado de la investigación en TI y T. Amplia experiencia en la gestión de Programas de I+D.	2 4 4
17	Jefe Area Normalización y Aceptación Técnica	1	Madrid	28	A	1.209.696	2A007	Inglés hablado y escrito y disponibilidad para viajar. Amplios conocimientos de la normativa técnica de Telecomunicaciones a nivel nacional e internacional. Amplia experiencia en la gestión de Certificados de Aptitud Técnica de equipos de telecomunicación. Amplia experiencia en la participación en organismos internacionales de Normalización.	2 3 3 2
18	Técnico Telecomunicación nivel 20	1	Madrid	20	B	328.080		Inglés y/o francés a nivel de traducción. Amplios conocimientos de Software y Hardware de instrumentación. Experiencia en mediciones de equipos y aparatos de telecomunicación.	2 4 4

Nº ORD	Unidad Orgánica Puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	NCD	Grupo	C. Espec. anual	Titulac. Requerida	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								MÉRITOS	Punt. Max.
<u>SERVICIOS PERIFÉRICOS</u>									
<u>MADRID</u>									
19	Jefe Comprobación Técnica (Chamartín)	1	Madrid	22	A/B	414.840	21250 32100	Experiencia en los procedimientos de comprobación técnica de emisiones e interferencias así como su tramitación. Experiencia en el manejo de instrumental técnico de comprobación técnica de emisiones. Permiso de conducir clase B.	4 4 2
20	Jefe Unidad Técnica nivel 16	1	Madrid	16	C/D	62.328		Experiencia en los procedimientos de comprobación técnica de emisiones e interferencias. Experiencia en el manejo de instrumental técnico de comprobación técnica de emisiones. Permiso de conducir clase B.	4 4 2
<u>MÁLAGA</u>									
21	Inspector nivel 17	1	Málaga	17	B/C	328.080		Conocimiento de la reglamentación en materia de Telecomunicaciones, fundamentalmente de Inspección. Experiencia en actuaciones inspectoras de Telecomunicación. Experiencia en comprobación técnica de redes y sistemas de telecomunicación. Permiso conducir clase B.	2 2 4 2
<u>MURCIA</u>									
22	Jefe Unidad Técnica nivel 16	1	Murcia	16	C/D	62.328		Experiencia en los procedimientos de comprobación técnica de emisiones e interferencias. Experiencia en el manejo de instrumental técnico de comprobación técnica de emisiones. Permiso de conducir clase B.	4 4 2
<u>LAS PALMAS</u>									
23	Jefe Unidad Técnica nivel 16	1	Las Palmas	16	C/D	62.328		Experiencia en los procedimientos de comprobación técnica de emisiones e interferencias. Experiencia en el manejo de instrumental técnico de comprobación técnica de emisiones. Permiso de conducir tipo B.	4 4 2
<u>SEVILLA</u>									
24	Jefe de Comprobación Técnica	1	Sevilla	20	A/B	328.080	21250 32100	Experiencia en los procedimientos de comprobación técnica de emisiones e interferencias así como su tramitación. Experiencia en el manejo de instrumental técnico de comprobación técnica de emisiones. Permiso de conducir clase B.	4 3 4 2
25	Jefe Negociado Técnico	1	Sevilla	16	B/C	328.080		Experiencia en tramitación de expedientes. Experiencia en manejo de fondos y rendición de cuentas. Conocimientos de informática.	4 3 3
26	Jefe Unidad Técnica nivel 16	1	Sevilla	16	C/D	62.328		Experiencia en los procedimientos de comprobación técnica de emisiones e interferencias. Experiencia en el manejo de instrumental técnico de comprobación técnica de emisiones. Permiso de conducir tipo B.	4 4 2
<u>VIZCAYA</u>									
27	Jefe Unidad Técnica nivel 16	1	Bilbao	16	C/D	62.328		Experiencia en los procedimientos de comprobación técnica de emisiones e interferencias. Experiencia en el manejo de instrumental técnico de comprobación técnica de emisiones. Permiso de conducir tipo B.	4 4 2

Titulaciones requeridas (claves)

- 24007. Ingeniero Superior de Telecomunicación, Industrial o Diplomado en Informática.
- 3A008. Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Industrial o Diplomado en Informática.
- 21250. Ingeniero Superior de Telecomunicación.
- 32100. Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

Exclusiones (Todos los puestos)

EX26. Todos los cuerpos y escalas de las claves 12, 13, 14 y 16 de la Resolución de fecha 17 de enero de 1986 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Telecomunicaciones, convocado por Orden de («Boletín Oficial del Estado») para el puesto de trabajo de

Apellidos y nombre
 Fecha de nacimiento DNI
 Cuerpo o Escala
 Grupo Número de registro personal
 Domicilio
 Localidad Código Postal Tfno. de contacto
 Destino actual
 Localidad Provincia
 Denominación del puesto de trabajo que ocupa
 Nivel de complemento de destino

- 1. Grado personal, en su caso:
- 2. Trabajo desarrollado:

3. Cursos de formación y perfeccionamiento en Centros oficiales:

4. Antigüedad:

5. Méritos específicos alegados:

..... de de 198.....
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO III

D
 Cargo

CERTIFICA: Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

1. DATOS DEL FUNCIONARIO:

Apellidos y nombre
 Cuerpo o Escala Código
 DNI NRP Fecha nacimiento

a) Situación administrativa
 b) Destino actual:
 Ministerio
 Organismo Localidad

1.1 Definitivo:
 Concurso Libre designación Nuevo ingreso
 Fecha toma de posesión

1.2 Provisional:
 Motivo, en su caso, de la provisionalidad
 Fecha toma de posesión
 Localidad último destino

2. COMUNIDAD AUTONOMA:

Transferido. Fecha
 Traslado. Fecha
 Libre designación

3. COMISION DE SERVICIO:

Ministerio y localidad
 Comunidad Autónoma
 Fecha toma de posesión

- c) Grado consolidado, en su caso,
- d) Ha realizado los siguientes cursos en algún Centro Oficial de Formación de Funcionarios relacionados con el puesto o puestos que solicita:

CURSO	CENTRO OFICIAL
.....
.....
.....

- e) Está en posesión de (Título Académico):
- f) Tiempo de servicio efectivo en la Administración estatal o autonómica hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes: Año Meses Días

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, con fecha

El Jefe de la Unidad de Personal,
(Lugar, fecha, firma y sello)

MINISTERIO DE RELACIONES
CON LAS CORTES
Y DE LA
SECRETARIA DEL GOBIERNO

27614 ORDEN de 20 de noviembre de 1989 por la que se rectifica y se corrige la de 10 de julio de 1989, que aprobó la convocatoria anual de las pruebas selectivas y la adjudicación de plazas para iniciar programas de formación sanitaria especializada en el año 1990.

La Orden de 10 de julio de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 11, aprobó la convocatoria anual de las pruebas selectivas y la adjudicación de plazas para iniciar programas de formación sanitaria especializada en el año 1990 y, en su apartado segundo, dispuso que en el número de plazas cuya provisión se convocaba se entendían comprendidas las que fueron asignadas en convocatorias anteriores, con reserva de las mismas por servicio militar, que se detallaban y desglosaban por titulaciones, especialidades y centros en el anexo II de aquella Orden, plazas que serían detraídas de la oferta